

ÓRGANOS ENCARGADOS

De acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad, aprobado por Ordenanza N° 537-MDJM (publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 06.10.2017), se encuentran a cargo de los servicios de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolectión de Residuos), Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana, las siguientes unidades orgánicas:



- (1) **Gerencia de Gestión Ambiental** (creada mediante Ordenanza N° 537-MDJM): es el órgano de línea encargada de planificar, organizar y ejecutar el cumplimiento de programas, planes y proyectos relacionados con la gestión del medio ambiente, prestación de servicios de limpieza pública, parques y jardines y mantenimiento de áreas verdes. (Art. 109° del Reglamento de Organización y Funciones vigente).



- (2) **Subgerencia de Serenazgo** (creada mediante Ordenanza N° 341-MJM del 30.04.2010), órgano de línea encargado de planificar, organizar, dirigir y controlar todas las acciones destinadas a proporcionar al ciudadano las condiciones más apropiadas para su seguridad personal y la de su familia a través de acciones disuasivas de apoyo a la Policía Nacional del Perú que permita prevención de situaciones de violencia o delincuencia en el distrito de Jesús María (Artículo 96° del Reglamento de Organización y Funciones vigente).

Sus funciones las realiza de manera coordinada con la **Gerencia de Seguridad Ciudadana**, su órgano superior jerárquico, que es el órgano de línea, encargado de velar por la convivencia pacífica de la población del distrito de Jesús María, la minimización de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, contribuir a la prevención de actos delictivos y faltas, así como, organizar a la población para su autodefensa en casos de emergencia. (Artículo 93° del Reglamento de Organización y Funciones vigente).

Estas dos unidades orgánicas ejecutan sus labores de acuerdo a lo establecido por la Resolución de Alcaldía N° 331-MDJM que aprueba la "Directiva para la selección, capacitación, estímulo y responsabilidad de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Jesús María".

RESUMEN DE COSTOS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2018

Los costos estimados para el ejercicio 2018, ascienden a S/ 29'484,024.41 soles, que representan un mayor costo de S/ 4'523,267.95 con relación al monto total de S/ 24'960,756.46 aprobado mediante Ordenanzas N° 506 y 507-MDJM para el año 2017. El resumen del costo global de los servicios es el siguiente:

SERVICIO	COSTO
Recolección de Residuos Sólidos	7,490,414.76
Barrido de Calles	2,043,536.92
Parques y Jardines	7,297,290.64
Seguridad Ciudadana	12,652,782.09
TOTAL	29,484,024.41

5.1 ESTRUCTURA DE COSTOS MATERIA DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

El costo anual estimado para el año 2018, materia de distribución, es de S/ 2, 043,536.92 soles. Su estructura resumida es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO ANUAL	
	S/	%
1. COSTOS DIRECTOS	1,860,622.36	91.05%



1.1. Mano de Obra	1,658,052.00	
1.2. Materiales	168,610.40	
1.3. Depreciación	0.00	
1.4. Otros costos y gastos variables	33,999.96	
2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	180,185.37	8.82%
3. COSTOS FIJOS	2,689.20	0.13%
TOTAL S/	2,043,536.92	100.00%



COMPOSICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

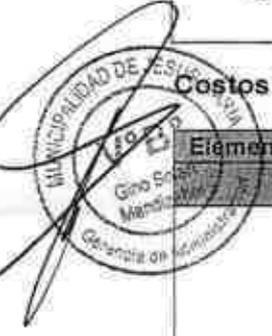
Costos Directos: S/ 1, 860,662.36 soles.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de obra Directa		
Personal CAS	S/ 1,658,052.00	<p>Comprende la remuneración anual del personal que será contratado bajo el régimen del D.L. N° 1057.</p> <p>Se considera a los siguientes trabajadores:</p> <p>103 Barredores: Conforman el personal encargado del barrido de los 101,508.48 ml. de frentes de viviendas, vías peatonales de parques y plazas del distrito, así como de realizar un repaso sobre los 26,177.69 ml. en las vías principales, y 2,914.00 ml. en vías que presenten eventualidades.</p> <p>3 Operarios de Baldeo: responsable del lavado de los espacios públicos con mayor afluencia de personas en el distrito.</p>
Costo de Materiales		
Uniformes	S/ 55,707.98	<p>Comprende el vestuario del personal operativo del servicio de barrido de calles al cual se le asignarán los siguientes componentes:</p> <p>318 gorros: 3 por cada barredor (309) y, 3 por cada operario de baldeo (9).</p> <p>212 pantalones drii: 2 por cada barredor (206), y 2 por cada operario de baldeo (6).</p> <p>212 camisacos: 2 por cada barredor (206), y 2 por cada operario de baldeo (6).</p> <p>318 polos de algodón manga larga: 3 por cada barredor (309), y 3 por cada operario de baldeo (9).</p> <p>309 zapatillas: 3 por cada barredor (309).</p> <p>412 guantes de cuero: 4 por cada barredor (412).</p> <p>318 tapa bocas: 3 por cada barredor (309), y 3 por cada operario de baldeo (9).</p> <p>109 ponchos de plástico: 1 por cada barredor (103), y 2 por cada operario de baldeo (6).</p> <p>9 botas de jebe: 3 por cada operario de baldeo (9).</p> <p>18 guantes negros de látex: 6 por cada operario de baldeo (18).</p>
Herramientas	S/ 107,899.22	<p>Comprende la adquisición de herramientas para el personal operativo que labora en el servicio de barrido y baldeo de calles, los cuales son empleados en la forma siguiente:</p> <p>824 escobas de paja.- empleado para el barrido de calles.</p> <p>824 metálicas.- empleado para el barrido de calles.</p> <p>103 Coches de barrido.- empleado para el depósito temporal de los residuos que se generan en el barrido.</p>



CERTIFICACIÓN A LA VUELTA





GATR	FOLIO	73
	N°	

MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA

		<p>618 recogedores de metal.- empleado para la recolección de los residuos que se generan en el barrido.</p> <p>103 conos de seguridad.- empleados para demarcar la zona de trabajo y evitar que los operarios sufran accidentes.</p> <p>206 millares de bolsas plásticas.- empleado para recolectar los residuos que se generan en el barrido.</p> <p>36 escobillones.- empleado para la actividad de espacios públicos.</p> <p>36 baldes.- empleado para la actividad de espacios públicos.</p> <p>36 Trapeadores.- empleado para la actividad de espacios públicos.</p> <p>36 escobillones botadores de agua.- empleado para la actividad de espacios públicos.</p>
Insumos	S/ 5,003.20	Comprende la adquisición de insumos para el personal operativo que labora en el servicio de baldeo de espacios públicos, los cuales son empleados en la forma siguiente: 20 bolas de detergente, 72 galones de Kreso, 72 galones de aromatizante, y 72 galones de lejía.
Otros Costos y Gastos variables		
Alquiler de Camión baranda	S/ 33,999.96	Comprende el costo por alquiler de 1 camión baranda, para el servicio de transporte de personal, coches de barrido y herramientas para la prestación del servicio. El costo unitario asciende a S/ 2,833.33 mensual, y ha sido obtenido de la cotización elaborada por la Subgerencia de Abastecimiento.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos: S/ 180,185.37 soles

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Indirecta		
Personal Nombrado o Contratado	S/ 36,525.81	<p>Comprende la remuneración anual del personal nombrado y contratado permanente bajo el régimen del D.L. N° 276. Se considera a los siguientes trabajadores:</p> <p>1 Secretaria Gerencia de Gestión Ambiental: Encargada de recepcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación de la Gerencia de Gestión Ambiental. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Barrido de Calles.</p> <p>1 Auxiliar Administrativo: Encargado de realizar los requerimientos correspondientes a personal operativo, insumos para áreas verdes, herramientas para barrido de calles y baldeo de espacios públicos. Asimismo realiza las conformidades de servicios y de bienes entregados a la Gerencia. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Barrido de Calles.</p> <p>1 Chofer del carro de supervisión: Responsable de la conducción del auto de supervisión de uso general de la Gerencia, del traslado del personal que realiza sus inspecciones diarias, presta apoyo en el traslado de documentos remitidos por el Despacho a direcciones externas a las oficinas de la Municipalidad. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Barrido de Calles.</p>
Personal CAS	S/ 128,938.04	<p>Comprende la remuneración anual del personal nombrado bajo el régimen del D.L. N° 728. Se considera al siguiente trabajador:</p> <p>1 Supervisor: Encargado de supervisar tanto el servicio de barrido de calles, como a la empresa de terceros encargada de la Recolección de Residuos Sólidos en el distrito, en el turno diurno. Dedicar un 50.00% de su tiempo al Servicio de Barrido de Calles. Cabe precisar, que respecto a este trabajador, la Municipalidad se encuentra asumiendo un importe de S/ 90.58 soles del valor unitario.</p> <p>Comprende la remuneración anual del personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 1057. Se considera a los siguientes trabajadores;</p>

CERTIFICACIÓN



1 Gerente de Gestión Ambiental: Organiza y dirige las actividades relacionadas con los proyectos de protección y prevención ambiental urbana, como de control de la limpieza pública, el mantenimiento y mejora de los parques y jardines, además elabora, mantiene y actualiza en forma periódica el plan de gestión y manejo de residuos sólidos, propone iniciativa de proyectos de ordenanzas y/o decretos en asuntos inherentes a las Gerencia.

Controla y vela porque se brinde la adecuada atención y orientación al vecino para la correcta aplicación de los dispositivos legales que regulan el medio ambiente. Es el responsable de supervisar y disponer las políticas que permitan realizar, mantener y actualizar en forma permanente el catastro ambiental y de áreas verdes. Es el ejecutor de las operaciones que corresponden al desarrollo físico y mantenimiento del ornato público. Propone el plan de trabajo anual de la Gerencia, teniendo en cuenta los lineamientos estratégicos, impartidos por la alta dirección de la Municipalidad. Propone iniciativas de normas y procedimientos que regulen la organización y el funcionamiento de la Gerencia. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Barrido de Calles.

Cabe precisar, que la Municipalidad de Jesús María a efectos de no trasladar mayores costos a sus contribuyentes, se encuentra asumiendo un monto de S/ 5,856.20 del costo unitario correspondiente a la remuneración del funcionario.

1 Técnico Administrativo Agrónomo: Apoya, coordina y controla estadísticamente las actividades de la Gerencia. Mantiene actualizado el padrón de seguimiento de la ejecución de tres servicios: de riego por cisterna, la limpieza, barrido de las calles y mantenimiento de parques y jardines, estas últimas relacionadas con eventos y actividades a desarrollarse en el distrito, a efectos de conservar la limpieza y el ornato de la comuna. Presta apoyo especializado operando programas de software (procesador de textos y hojas de cálculo) con equipos de cómputo, a fin de mantener ordenado el sistema de atención por parte de la EPS encargada de la Limpieza pública y el riego por cisterna. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Barrido de Calles.

1 Bachiller Ambientalista: Coordina con el Auxiliar Administrativo, tiene a su cargo la revisión, archivo y custodia de los reportes de la supervisión de trabajo realizado a las EPS en lo que respecta a la recolección de residuos sólidos y a los trabajos que realiza el personal de barrido de calles y baldeo de espacios públicos, informando al Gerente sobre el desarrollo de las actividades realizadas. Dedicar un 50 % de su tiempo al Servicio de Barrido de Calles.

1 Coordinador de limpieza pública: Encargado de controlar los servicios de limpieza pública dedicándose a ejecutar los requerimientos de herramientas, insumos y uniformes; Organización del personal operario. Dedicar un 100% de su tiempo al Servicio de Barrido de Calles.

4 Supervisores: Encargados de supervisar el servicio de la Empresa de terceros encargada de la Limpieza Pública en el distrito, en el turno diurno y nocturno. Dedicar un 50% de su tiempo al Servicio de Barrido de Calles.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Costo de Materiales		
Llantas para el transporte de supervisión	S/ 1,097.25	Comprende el costo necesario para la adquisición de llantas para el vehículo N° BOD-053 destinado al traslado del personal de supervisión a los distintos lugares del distrito. Se ha proyectado la adquisición de 8 llantas considerándose un tiempo de vida útil semestral en razón a que realiza turnos diurnos y nocturnos. El importe consignado ha tomado como referencia el costo unitario previsto en la Orden de Compra N° 352-2016. Asimismo, se ha considerado la adquisición de 2 llantas para la motocicleta N° EB2-350 destinada a la supervisión. El importe consignado ha tomado como referencia el costo unitario establecido en la Orden de Compra N° 0274-2016.



Combustible para el transporte de supervisión	S/ 5,686.81	Se considera el combustible (Gasolina de 90 Octanos) necesario para las unidades asignadas a la supervisión: el automóvil Nissan y la motocicleta Yamaha. Se ha proyectado un consumo de 1,128 galones anuales por ambas unidades (automóvil y motocicleta). El costo por combustible considerado es de S/ 11.75 conforme a la Orden de compra N° 663-2015. Al automóvil le corresponde un 33.33% de dedicación al ser utilizado también para labores de supervisión de barrido de calles y parques y jardines. En tanto que, a la motocicleta le corresponde un 50.00% de dedicación por ser empleada además para labores de supervisión del servicio de barrido de calles.
Lubricantes y aceites para el transporte de supervisión	S/ 142.19	Comprende los componentes necesarios para proteger los órganos mecánicos contra el desgaste, garantizar la longevidad y la eficacia. Se ha considerado la adquisición de 0.94 galones de líquido de freno y 10 galones de aceite multigrado. Los importes consignados han sido tomados de las Órdenes de Compra N° 051-2017 y 167-2017, respectivamente.
Útiles de Oficina	S/ 4,027.72	Comprende la adquisición de implementos tales como archivadores lomo ancho oficio, borradores, CD regrabable, cinta de adhesiva, cinta de embalaje, corrector líquido, cuaderno de 100 hojas, cuaderno de cargo, engrapador tipo alicate, fastener, folder manila, grapas, lapiceros (negro, rojo, azul), lapiceros tinta líquida, lápices negro, libros de actas, ligas delgadas, notas autoadhesivas, papel bond, plumones, porta clips, clips, reglas de plástico, sobre manila, tijeras, tinta para tampón, tóner para impresora y tampones. La cantidad consignada corresponde a la proyección de su consumo para el periodo 2018, con 33.33% de dedicación por cuanto los útiles también son utilizados para los servicios de barrido de calles y parques y jardines. Los costos unitarios fueron tomados de las cotizaciones realizadas por la Subgerencia de Abastecimiento.
Otros Materiales	S/ 787.17	Comprende el vestuario del personal de supervisión del servicio de recolección de residuos sólidos, el cual se le asignará a los siguientes trabajadores: 1 Chaleco Drill para cada uno de los siguientes trabajadores, Gerente, Subgerente, Bachiller Ambientalista y los 5 supervisores; 1 Gorro Drill y 1 Zapato Punta de Acero para cada uno de los 5 supervisores, y 2 polos piques para cada uno de los 5 supervisores. Los costos consignados fueron tomados de las Órdenes de Compra N° 043-2017 y 174-2017.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Gasto
Depreciación		
Depreciación de Maquinarias y Equipos	S/ 623.75	Comprende los costos por depreciación asignados a la motocicleta Yamaha con Orden de Compra N° 199-2014. Le corresponde un 50.00% de dedicación por cuanto la motocicleta también es utilizada para labores de supervisión de barrido de calles. La depreciación de este bien es equivalente al 25%, conforme a lo señalado por la Subgerencia de Contabilidad.
Depreciación de Bienes Muebles, Enseres y Otros	S/ 135.26	Comprende los costos por depreciación asignados a 5 Escritorios de Melamina y 1 Sillón Giratorio, los mismos que son empleados para el desarrollo de las labores administrativas y colocación de los equipos de cómputo. La depreciación de estos bienes es equivalente al 10%, conforme a lo señalado por la Subgerencia de Contabilidad.
Otros Costos y Gastos variables		
Mantenimiento Integral de la unidad asignada a la supervisión	S/ 732.59	Corresponde a los gastos necesarios para mantener la operatividad del vehículo de placa BOD-053, dedicado a la actividad de supervisión, previéndose 1 servicio de mantenimiento anual.
Gastos de telefonía celular para supervisión del servicio	S/ 1,478.79	Se trata del consumo de un total de seis (06) móviles asignados al Gerente, y supervisores; cuyo costo asignado se ha tomado del Contrato de Servicio N° 0011-2017-MDJM y la Orden de Servicio N° 639-2017.

Costos Fijos: S/ 2,689.20 soles.

CERTIFICACIÓN A LA VUELTA



Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Indirecta		
Gastos de Energía Eléctrica	S/ 1,798.22	Suministro necesario para el funcionamiento de los equipos de cómputo y aparatos eléctricos asignados a la Gerencia de Gestión Ambiental y al personal administrativo y de supervisión. Para efectos del cálculo se ha tomado como base, el consumo del suministro 1102517 correspondiente al local de la Gerencia de Gestión Ambiental ubicado en la cuadra 8 del Jr. Belisario Flores. El valor mensual tomado como referencia, ascendente a S/ 449.60 soles, que es el promedio mensual correspondiente a los meses de enero a julio del año 2017.
Gastos de Telefonía Fija	S/ 610.98	La Gerencia de Gestión Ambiental cuenta con una línea telefónica, la N° 265-2743 cuyo costo mensual se ha calculado tomando como base el consumo promedio mensual correspondiente a los meses de enero a julio de 2017, ascendente a S/ 152.76.
Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito (SOAT)	S/ 280.00	Está referido al seguro del Automóvil BOD-053 y la motocicleta EB2-250, que cubren posibles daños a los vehículos, así como de los posibles peatones por un accidente de tránsito. El costo mensual ha tomado el valor emitido por la empresa de Seguros Pacifico con un costo unitario de S/ 90.00 soles para el automóvil y S/ 500.00 para la motocicleta.



5.2 ESTRUCTURA DE COSTOS MATERIA DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS

El costo anual estimado para el año 2018, materia de distribución, es de S/ 7, 490,414.76 soles. Su estructura resumida es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO ANUAL	
	S/	%
1. COSTOS DIRECTOS	7,331,052.40	97.87%
1.1. Mano de Obra	0.00	
1.2. Materiales	122,720.00	
1.3. Depreciación	7,262.07	
1.4. Otros costos y gastos variables	7,201,070.34	
2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	156,673.17	2.09%
3. COSTOS FIJOS	2,689.20	0.04%
TOTAL S/	7,490,414.76	100.00%

COMPOSICION DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Costos Directos: S/ 7, 331,052.40 soles.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Materiales		
Bolsas de polipropileno para contenedor soterrado	S/ 122,720.00	Para el periodo 2018 se ha previsto adquirir 52 bolsas de polipropileno para los 13 contenedores soterrados del distrito. El monto ha sido obtenido en virtud a la Orden de Compra N° 0334-2016.
Depreciación		



Depreciación de Infraestructura	S/ 7,262.07	Comprende la depreciación de la infraestructura para los 10 contenedores soterrados cuyo costo total asciende a S/ 486,497.72 según Contrato de Obras N° 029-2012-MDJM. Asimismo, se está considerando la depreciación de los tres contenedores adquiridos en el año 2017, cuyo costo ha sido obtenido de las Órdenes de Servicio N° 060-2017 y 338-2017. La depreciación de estos bienes es equivalente al 1.25%, conforme a lo señalado por la Subgerencia de Contabilidad.
---------------------------------	-------------	--

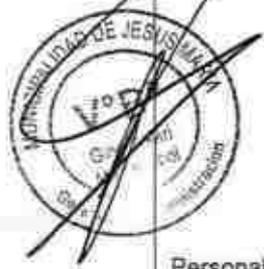


Otros Costos y Gastos Variables		
Servicio de Terceros	S/ 7,201,070.34	Para el periodo 2017 se ha previsto continuar con la tercerización del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios. El monto ha sido obtenido del valor referencial del proceso de selección en curso (Concurso Público N° 01-2017-CS/MDJM).

Costos Indirectos y Gastos Administrativos: S/ 156,673.17 soles



Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Indirecta		
Personal Nominado o Contratado	S/ 36,525.81	Comprende la remuneración anual del personal nombrado y contratado permanente bajo el régimen del D.L. N° 276. Se considera a los siguientes trabajadores: 1 Secretaria Gerencia de Gestión Ambiental: Encargada de recepcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación de la Gerencia de Gestión Ambiental. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos. 1 Auxiliar Administrativo: Encargado de realizar los requerimientos correspondientes a personal operativo, insumos para áreas verdes, herramientas para barrido de calles y baldeo de espacios públicos. Asimismo realiza las conformidades de servicios y de bienes entregados a la Gerencia. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos. 1 Chofer del carro de supervisión: Responsable de la conducción del auto de supervisión de uso general de la Gerencia, del traslado del personal que realiza sus inspecciones diarias, presta apoyo en el traslado de documentos remitidos por el Despacho a direcciones externas a las oficinas de la Municipalidad. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.
		Comprende la remuneración anual del personal nombrado bajo el régimen del D.L. N° 728. Se considera al siguiente trabajador: 1 Supervisor: Encargado de supervisar el servicio de la Empresa de terceros encargada de la Recolección de Residuos Sólidos en el distrito, en el turno diurno. Dedicar un 50.00% de su tiempo al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos. Cabe precisar, que respecto a este trabajador, la Municipalidad se encuentra asumiendo un importe de S/ 90.58 soles del valor unitario.
		Comprende la remuneración anual del personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 1057. Se considera a los siguientes trabajadores:
Personal CAS	S/ 105,425.84	Comprende la remuneración anual del personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 1057. Se considera a los siguientes trabajadores:





1 Gerente de Gestión Ambiental: Organiza y dirige las actividades relacionadas con los proyectos de protección y prevención ambiental urbana, como de control de la limpieza pública, el mantenimiento y mejora de los parques y jardines, además elabora, mantiene y actualiza en forma periódica el plan de gestión y manejo de residuos sólidos, propone iniciativa de proyectos de ordenanzas y/o decretos en asuntos inherentes a las Gerencia.

Controla y vela porque se brinde la adecuada atención y orientación al vecino para la correcta aplicación de los dispositivos legales que regulan el medio ambiente. Es el responsable de supervisar y disponer las políticas que permitan realizar, mantener y actualizar en forma permanente el catastro ambiental y de áreas verdes. Es el ejecutor de las operaciones que corresponden al desarrollo físico y mantenimiento del ornato público. Propone el plan de trabajo anual de la Gerencia, teniendo en cuenta los lineamientos estratégicos, impartidos por la alta dirección de la Municipalidad. Propone iniciativas de normas y procedimientos que regulen la organización y el funcionamiento de la Gerencia. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

Cabe precisar, que la Municipalidad de Jesús María a efectos de no trasladar mayores costos a sus contribuyentes, se encuentra asumiendo un monto de S/ 5,856.20 del costo unitario correspondiente a la remuneración del funcionario.

1 Técnico Administrativo Agrónomo: Apoya, coordina y controla estadísticamente las actividades de la Gerencia. Mantiene actualizado el padrón de seguimiento de la ejecución de tres servicios: de riego por cisterna, la limpieza, barrido de las calles y mantenimiento de parques y jardines, estas últimas relacionadas con eventos y actividades a desarrollarse en el distrito, a efectos de conservar la limpieza y el ornato de la comuna. Presta apoyo especializado operando programas de software (procesador de textos y hojas de cálculo) con equipos de cómputo, a fin de mantener ordenado el sistema de atención por parte de la EPS encargada de la Limpieza pública y el riego por cisterna. Dedicar un 33.33% de Recolección de Residuos Sólidos.

1 Bachiller Ambientalista: Coordina con el Auxiliar Administrativo, tiene a su cargo la revisión, archivo y custodia de los reportes de la supervisión de trabajo realizado a las EPS en lo que respecta a la recolección de residuos sólidos y a los trabajos que realiza el personal de barrido de calles y baldeo de espacios públicos, informando al Gerente sobre el desarrollo de las actividades realizadas. Dedicar un 50% de su tiempo al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

4 Supervisores: Encargados de supervisar el servicio de la Empresa de terceros encargada de la Limpieza Pública en el distrito, en el turno diurno y nocturno. Dedicar un 50% de su tiempo al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Costo de Materiales		
Llantas para el transporte de supervisión	S/ 1,097.25	Comprende el costo necesario para la adquisición de llantas para el vehículo N° BOD-053 destinado al traslado del personal de supervisión a los distintos lugares del distrito. Se ha proyectado la adquisición de 8 llantas considerándose un tiempo de vida útil semestral en razón a que realiza turnos diurnos y nocturnos. El importe consignado ha tomado como referencia el costo unitario previsto en la Orden de Compra N° 352-2016. Asimismo, se ha considerado la adquisición de 2 llantas para la motocicleta N° EB2-350 destinada a la supervisión. El importe consignado ha tomado como referencia el costo unitario establecido en la Orden de Compra N° 0274-2016.

CERTIFICACIÓN A LA VUELTA



Combustible para el transporte de supervisión	S/ 5,686.81	Se considera el combustible (Gasolina de 90 Octanos) necesario para las unidades asignadas a la supervisión: el automóvil Nissan y la motocicleta Yamaha. Se ha proyectado un consumo de 1,128 galones anuales por ambas unidades (automóvil y motocicleta). El costo por combustible considerado es de S/ 11.75 conforme a la Orden de compra N° 663-2015. Al automóvil le corresponde un 33.33% de dedicación al ser utilizado también para labores de supervisión de barrido de calles y parques y jardines. En tanto que, a la motocicleta le corresponde un 50.00% de dedicación por ser empleada además para labores de supervisión del servicio de barrido de calles.
Lubricantes y aceites para el transporte de supervisión	S/ 142.19	Comprende los componentes necesarios para proteger los órganos mecánicos contra el desgaste, garantizar la longevidad y la eficacia. Se ha considerado la adquisición de 0.94 galones de líquido de freno y 10 galones de aceite multigrado. Los importes consignados han sido tomados de las Órdenes de Compra N° 051-2017 y 167-2017, respectivamente.
Útiles de Oficina	S/ 4,027.72	Comprende la adquisición de implementos tales como archivadores lomo ancho oficio, borradores, CD regrabable, cinta de adhesiva, cinta de embalaje, corrector líquido, cuaderno de 100 hojas, cuaderno de cargo, engrapador tipo alicate, fastener, folder manila, grapas, lapiceros (negro, rojo, azul), lapiceros tinta líquida, lápices negro, libros de actas, ligas delgadas, notas autoadhesivas, papel bond, plumones, porta clips, clips, reglas de plástico, sobre manila, tijeras, tinta para tampón, tóner para impresora y tampones. La cantidad consignada corresponde a la proyección de su consumo para el periodo 2018, con 33.33% de dedicación por cuanto los útiles también son utilizados para los servicios de barrido de calles y parques y jardines. Los costos unitarios fueron tomados de las cotizaciones realizadas por la Subgerencia de Abastecimiento.
Otros Materiales	S/ 797.17	Comprende el vestuario del personal de supervisión del servicio de recolección de residuos sólidos, el cual se le asignará a los siguientes trabajadores: 1 Chaleco Drill para cada uno de los siguientes trabajadores, Gerente, Bachiller Ambientalista y los 5 supervisores; 1 Gorro Drill y 1 Zapato Punta de Acero para cada uno de los 5 supervisores, y 2 polos piques para cada uno de los 5 supervisores. Los costos consignados fueron tomados de las Órdenes de Compra N° 043-2017 y 174-2017.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación		
Depreciación de Maquinarias y Equipos	S/ 623.75	Comprende los costos por depreciación asignados a la motocicleta Yamaha con Orden de Compra N° 199-2014. Le corresponde un 50.00% de dedicación por cuanto la motocicleta también es utilizada para labores de supervisión de barrido de calles. La depreciación de este bien es equivalente al 25%, conforme a lo señalado por la Subgerencia de Contabilidad.
Depreciación de Bienes Muebles, Enseres y Otros	S/ 135.26	Comprende los costos por depreciación asignados a 5 Escritorios de Melamina y 1 Sillón Giratorio, los mismos que son empleados para el desarrollo de las labores administrativas y colocación de los equipos de cómputo. La depreciación de estos bienes es equivalente al 10%, conforme a lo señalado por la Subgerencia de Contabilidad.
Otros Costos y Gastos variables:		
Mantenimiento Integral de la unidad asignada a la supervisión	S/ 732.59	Corresponde a los gastos necesarios para mantener la operatividad del vehículo de placa BOD-053, dedicado a la actividad de supervisión, previniéndose 1 servicio de mantenimiento anual.
Gastos de telefonía celular para supervisión del servicio	S/ 1,478.79	Se trata del consumo de un total de seis (06) móviles asignados al Gerente y supervisores; cuyo costo asignado se ha tomado del Contrato de Servicio N° 0011-2017-MDJM y la Orden de Servicio N° 639-2017.

CERTIFICACIÓN A LA VUELTA



Costos Fijos: S/ 2,689.20 soles.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Indirecta		
Gastos de Energía Eléctrica	S/ 1,798.22	Suministro necesario para el funcionamiento de los equipos de cómputo y aparatos eléctricos asignados a la Gerencia de Gestión Ambiental y al personal administrativo y de supervisión. Para efectos del cálculo se ha tomado como base, el consumo del suministro 1102517 correspondiente al local de la Gerencia de Gestión Ambiental ubicado en la cuadra 8 del Jr. Belisario Flores. El valor mensual tomado como referencia, ascendente a S/ 449.60 soles; que es el promedio mensual correspondiente a los meses de enero a julio del año 2017.
Gastos de Telefonía Fija	S/ 610.98	La Gerencia de Gestión Ambiental cuenta con una línea telefónica, la N° 265-2743 cuyo costo mensual se ha calculado tomando como base el consumo promedio mensual correspondiente a los meses de enero a julio de 2017, ascendente a S/ 152.76.
Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito (SOAT)	S/ 280.00	Está referido al seguro del Automóvil BOD-053 y la motocicleta EB2-250, que cubren posibles daños a los vehículos, así como de los posibles peatones por un accidente de tránsito. El costo mensual ha tomado el valor emitido por la empresa de Seguros Pacifico con un costo unitario de S/ 90.00 soles para el automóvil y S/ 500.00 para la motocicleta.

3.3 ESTRUCTURA DE COSTOS MATERIA DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

El costo anual estimado para el año 2018, materia de distribución, es de S/ 7'297,290.64 soles. Su estructura resumida es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO ANUAL	
	S/	%
1. COSTOS DIRECTOS	7,103,988.61	97.35%
1.1. Mano de Obra	2,245,080.17	
1.2. Materiales.	662,893.87	
1.3. Depreciación.	83,969.89	
1.4. Otros costos y gastos variables	4,112,044.69	
2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	189,722.84	2.60%
3. COSTOS FIJOS	3,579.20	0.05%
TOTAL S/	7,297,290.64	100.00%

COMPOSICION DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Costos Directos: S/ 7, 103,988.61 soles

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de obra Directa		
Personal Nombrado o Contratado	S/ 244,528.97	Comprende la remuneración anual del personal nombrado bajo el regimen del D.L. N° 728. Se considera a los siguientes trabajadores:

CERTIFICACIÓN A LA VUELTA



6 Jardineros: Conforman el personal encargado del mantenimiento de 645,756.11 m² de áreas verdes de las bermas laterales, los jardines de aislamiento de todo el distrito de Jesús María.

Asimismo, se considera dentro de este rubro el personal nombrado y contratado permanente bajo el régimen del D.L. N° 276:

1 Chofer Camión Fonoverde: responsable de la conducción del camión Fonoverde, con objeto de atender las peticiones de recolección de maleza dirigidas a través del Fonoverde y las requeridas por el equipo de jardinería y corte de grass.

Comprende la remuneración anual del personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 1057.

Se considera a los siguientes trabajadores:

22 Jardineros: Conforman el personal encargado del mantenimiento de las áreas verdes de las bermas laterales y jardines de aislamiento.

24 Jardineros de Mantenimiento: Personal encargado del mantenimiento y recuperación de los parques en puntos fijos y Campo de Marte

24 Jardineros para corte de cercos vivos: Personal encargado del corte de cercos vivos.

1 Chofer de camioneta: Es el responsable de la conducción de la camioneta pick up, para el traslado de los insumos y herramientas.

1 Almacenero: Encargado del control y cuidado de las herramientas, equipos e insumos para la ejecución de los servicios.

4 Ayudantes de unidad baranda: Encargados de transportar herramientas, plantas, insumos, equipos, maquinarias, combustible para realizar los trabajos de mantenimiento de áreas verdes. Laboraran en las unidades baranda de alquiler.

8 Operarios de desbrozadora: Encargado de manipular la maquinaria para ejecutar el corte de grass.

2 Operarios de mochila sopladora: Encargado de operar la mochila sopladora para la limpieza de grass recién cortado.

10 Ayudantes de equipo de corte: Personal encargado de barrer y limpiar el grass acumulado cortado.

4 Operarios especializados en poda: Encargados de manipular la maquinaria para ejecutar las podas.

2 Ayudantes de equipo de poda: Personal encargado de barrer y limpiar los restos vegetales provenientes de las actividades de podas.

2 Fumigadores: Encargados de aplicar los insumos para el cuidado de las especies y prevenir aparición de plagas.

4 Ayudantes de vivero Personal: Encargados de realizar las labores de producción de plantas y especies vegetales.

1 Técnico Viverista: Personal técnico encargado de brindar los conocimientos al personal operario para ejecutar la producción de especies.

1 Motobombista: Es la persona que realiza las operaciones de descarga que se hacen por medio de la cisterna, graduando y controlando el nivel de agua. La complejidad de su manejo reside en la potencia que a esta maquinaria se le aplique en el riego, dependiendo de la envergadura del área verde, el tipo de suelo, y las especies vegetales que se encuentren en el área a regar.

1 Persona encargada del Sistema de Riego tecnificado: Tiene a su cargo la programación y supervisión del buen funcionamiento del sistema de riego tecnificado instalado en los parques y áreas verdes del distrito. Actualmente no se cuenta con el trabajador el mismo que será contratado para el 2018 no obstante se mantiene el puesto.

6 Regadores por canal de riego: Personal que realiza el riego de áreas verdes mediante canal de riego e inundación.

2 Regadores por motobomba: Encargado de realizar el riego en áreas verdes donde necesita menos cantidad de agua.

17 Regadores por punto de agua: Encargados de regar los principales parques del distrito donde no se cuenta con riego tecnificado.

Personal CAS

S/ 2,00,551.20

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Costo de Materiales		



Uniformes y complementos

S/ 109,597.62

Comprende el vestuario del personal operativo del servicio de mantenimiento de parques y jardines al cual se le asignará los siguientes componentes:

19 jardineros (mantenimiento de áreas verdes): 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 2 chalecos para obrero, 2 pares de botas de jebe, 1 pantalón jean, 2 pares de botines de cuero con punta de acero, 1 casco de seguridad con careta y 3 lentes protectores.

24 jardineros de mantenimiento (mantenimiento de áreas verdes): 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 2 chalecos para obrero, 2 pares de botas de jebe, 1 pantalón jean, 2 pares de botines de cuero con punta de acero, 1 casco de seguridad con careta y 3 lentes protectores.

24 jardineros - corte de cercos vivos (mantenimiento de áreas verdes): 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 2 chalecos para obrero, 2 pares de botas de jebe, 1 pantalón jean, 2 pares de botin de cuero con punta de acero, 1 casco de seguridad con careta y 3 lentes protectores.

4 ayudantes para unidades baranda (mantenimiento de áreas verdes): 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 2 chalecos para obrero, 2 pares de botas de jebe, 1 pantalón jean.

2 Chofer (camioneta y camión fonoverde): 2 gorros, 2 pantalones, 2 camisas drill, 2 polos de algodón y 1 pantalón jean.

1 Almacenero: 1 patalón jean.

8 Operarios de desbrozadora: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 1 pantalón jean, 2 pares de botines de cuero con punta de acero y 3 lentes protectores.

2 Operarios de mochila sopladora: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 1 pantalón jean, 2 pares de botines de cuero con punta de acero y 3 lentes protectores.

10 Ayudantes de equipo de corte: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 1 pantalón jean, 2 pares de botines de cuero con punta de acero y 3 lentes protectores.

9 jardineros: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 1 pantalón jean, 2 pares de botines de cuero con punta de acero y 3 lentes protectores.

4 Operarios especializados en poda: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 2 pantalones jean, 2 pares de botín de cuero con punta de acero, 2 cascos protectores y 3 lentes protectores.

2 Ayudantes de equipo de poda: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 2 pantalones jean, 2 pares de botines de cuero con punta de acero, 2 cascos protectores y 3 lentes protectores.

2 Fumigadores: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 2 pares de botines de cuero con punta de acero, 2 cascos protectores, 3 lentes protectores, 2 respiradores de 2 vías, y 4 pares de filtro para vapores.

4 Ayudantes de vivero Personal: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 2 botas de jebe y 2 pares de botines de cuero con punta de acero.

1 Motobombista: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 2 botas de jebe.

1 Persona encargada del Sistema de Riego tecnificado: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 2 botas de jebe.

6 Regadores por canal de riego: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 2 botas de jebe.

2 Regadores por motobomba: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 2 botas de jebe.

17 Regadores por punto de agua: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 2 botas de jebe.

Adicionalmente se prevé dotar al personal con 38 pares de guantes de cuero (necesarios para la protección de las manos al ejecutar labores de corte de bordes y siembra) y 38 pares de guantes de jebe (para protección para las manos por la manipulación de podas de ramas de tamaño mediano y de altura, aplicación de fungicidas, remoción de



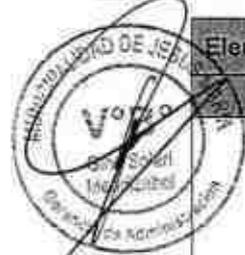
tierra, barro y lodo).

Los costos consignados fueron tomados de las Órdenes de Compra N° 043-2017, 101-2017, 174-2017 y de cotizaciones realizados por la Subgerencia de Logística (Ex. Subgerencia de Abastecimiento).



Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Herramientas	S/ 123,058.32	<p align="center">Costo de Materiales</p> <p>Comprende la adquisición de herramientas para el personal operativo que labora en el servicio de mantenimiento de parques y jardines, los cuales son empleados en la forma siguiente:</p> <p>5 Arnés de Seguridad.- empleado para la poda de altura en especies forestales.</p> <p>5 kg de Alambre galvanizado.- empleado para amarrar los tutores de crecimiento a las especies forestales recién situados en campo.</p> <p>8 Barretas de Acero.- para extracción de material vegetal enterrado en el suelo y recolección de restos de escombros.</p> <p>38 Carretillas bugui.- para el transporte de material vegetal, tierra y escombros.</p> <p>2 Cortasetos manual.- para contornear árboles y arbustos de forma manual.</p> <p>2 Combas de 15 kg.- utilizadas para habilitar nuevas áreas verdes y realizar podas de raíces modificando pavimentos.</p> <p>82 Escobas de paja.- para el barrido de zonas en las que se deposita temporalmente los restos vegetales en las que se realizaron los trabajos de mantenimiento.</p> <p>62 Escobas para jardín.- para la limpieza y barrido de desechos de corte y poda.</p> <p>48 Espátulas de Acero.- para la colocación y remoción de especies vegetales y ornamentales, de material de madera fácilmente quebrantable.</p> <p>39 Guadañas de mano.- usado para cortar especies arbustivas y realizar el perfilado de las mismas.</p> <p>1 kit de desarmadores para motosierra.- Necesario para realizar el mantenimiento preventivo de las motosierras.</p> <p>57 lampas de cuchara.- utilizada para la colocación de tierra de un punto de disposición al punto de acopio.</p> <p>57 lampas rectas de fierro.- utilizada por los maleteros y jardines, colocación de tierra y desmonte.</p> <p>38 lampitas de jardinero.- utilizada para acomodar la tierra, dar tratamiento a las especies ornamentales de estación, y hacer cortes pequeños de espacios de césped.</p> <p>36 limas de 7/32".- utilizada para afilar las motosierras.</p> <p>44 Machetes de espada.- utilizada para dar corte a las ramas pequeñas de las especies forestales y herbáceas.</p> <p>18 millares de bolsas de basura de 140 lbs.- para el acopio de maleza de los residuos resultantes del perfilado de grass.</p> <p>38 Picos de acero con mango de madera.- herramienta usada para remoción del suelo, escombros y grass de las áreas a ser rehabilitadas.</p> <p>38 Rastrillos.- herramienta usada para recoger hojas, césped, etc. Y para aflojar el suelo, quitar maleza.</p> <p>125 rollos de nylon para motoguadaña.- Es un complemento para el sistema de corte de la motoguadaña, que facilita los cortes y permite que éstos se hagan de manera más rápida.</p>

CERTIFICACIÓN A LA VUELTA 



2 mochilas para fumigar.- herramienta usada para la dosificación de plaguicidas.

44 tijeras pico de loro.- para realizar podas en ramas de diámetro pequeño y de escasa altura.

44 tijeras para podar.- se usan para realizar podas en ramas de tamaño medio pero de gran altura.

38 Trinchas de acero.- para la remoción del suelo, escombros y grass de las áreas a ser rehabilitadas, utilizada para arar.

5 winchas de 5 mts.- para medir áreas verdes reducidas, en las inspecciones para determinar las que se encuentren dañadas y proceder a la reposición de espacios vegetales.

2 winchas de 50 mts.- para medir áreas verdes de mayor, en las inspecciones para determinar las que se encuentren dañadas y proceder a la reposición de espacios vegetales.

5 zapapicos con mango.- para jalar los residuos vegetales.

600 unidades de driza.- Necesario para el arranque de las motosierras, utilizadas para el mantenimiento de las áreas verdes.

100 mts de manguera.- Utilizado para el regado específico en pequeñas áreas.

200 Aspersores 3/4.- Utilizados para el regado mediante el sistema de rociador de áreas verdes

Los costos consignados fueron tomados de las Órdenes de Compra N° 225-2016, 043-2017, 081-2017, 101-2017, 174-2017 y a cotizaciones realizados por la Subgerencia de Abastecimiento.

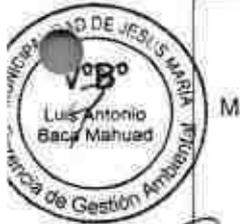
Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Costo de Materiales		
Insumos	S/ 363,481.29	Comprende el costo de adquisición de NPK (120 sacos), Compost (500 kg.), Úrea (3000 kg.), Homai (60 kg), Benzomil (96 Lt.), Ciclón (60 Lt.), Lannate (48 Lt.), Tifon (360 Lt.), Vertimec (60 Lt.), Pharmate (60 kg), Rydomil (60 kg), Goiazo (240 Lt.), Fuego (240 Lt.), Detergente Agrícola (60 Lt.), Cipermetrina (36 Lt.), Semillas (Marigold, Zinnia, Dianthus) (360 Millares), Marigold (50 Millares), Zinnia (15 Millares), Clavelina (15 Millares), Celosia (20 Millares), Pensamientos (15 Millares), Isabelita (20 Millares), Geranio (15 Millares), Salvia Roja (15 Millares), Salvia Blanca (15 Millares), Musgo Medio (300 Sacos), Tierra de Chacra (360 m3), Arena de Río (360 m3), Humus de Lombriz (1200 Sacos), Musgo Fino (480 Sacos), Ácido Giberélico (120 cajas), Fitoregulador Orgánico (432 LT.), Nitrofoska Verde (1875 kg), Nitrofoska Floración (1875 kg), Acidificante (240 Lt.) y Aminol Forte (36 Lt.). Los costos consignados fueron tomados de las cotizaciones realizadas por la Subgerencia de Abastecimiento.
Combustible y Aceites	S/ 62,180.64	Se considera el combustible necesario para los siguientes equipos y vehículos: Petróleo.- camioneta PGQ-666 con una asignación anual de 620.5 galones, camión XI-6346 con una asignación anual de 730 galones y camión D7N-930 con una asignación anual de 620.5 galones. Gasolina de 90 octanos.- motofurgón con una asignación anual de 365 galones, Motoguadaña, motosierra y cortaseto con una asignación anual de 2640 galones. Acelte de 2 tiempos x 100 ml.- Motoguadaña, motosierra y cortaseto con una asignación anual de 2640 unidades. El consumo estimado de gasolina se sustenta de acuerdo a lo indicado por la Subgerencia de Gestión Ambiental. El costo por galón de gasolina de 90 octanos considerado es de S/ 11.75 y de petróleo de S/ 11.20 conforme a la Orden de compra N° 259-2017 (GASOHOL 90) y la Orden de compra N° 312-2017 (Petróleo).

CERTIFICACIÓN A LA VUELTA

Llantas y Baterías	S/ 4,576.00	Comprende las llantas necesarias para la operatividad del camión maletero, para el cual se ha previsto una periodicidad de una vez al año, considerando seis llantas de repuesto 7.50-16 16 pliegues. El costo por este concepto se ha obtenido por la Orden de compra N° 352-2016 Asimismo, se ha considerado la adquisición de 2 baterías para el camión maletero.
Depreciación		
Depreciación de Bienes, Maquinarias y equipos	S/ 83,969.89	Comprende la depreciación de los equipos de: 1 cortaseto, 1 hidrolavadora, 1 motocultor, 1 máquina de extracción de grass, 8 desbrozadoras, 2 mochilas sopladoras, 2 motofumigadoras, 5 motoguadañas, 8 motosierras, 2 amoladoras para afilar, 4 escaleras telescópicas, 6 podadoras de altura, 4 motobombas y 9 sistemas de riego tecnificado. La depreciación de estos bienes es equivalente al 10%, conforme a lo señalado por la Subgerencia de Contabilidad.
Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Otros Costos y Gastos Variables		
Mantenimiento de vehículos	S/ 11,690.00	Corresponde a los gastos necesarios para mantener la operatividad del vehículo dedicado al traslado de personal de mano de obra directa, insumos y herramientas: Para el camión XI-6346, se han considerado de manera similar, un mantenimiento integral, a un costo de S/ 6,980.00 soles (O.S. N° 0798-2017). Asimismo, para el camioneta D7N-930, se han considerado de manera similar, un mantenimiento integral, a un costo de S/ 4,710.00 nuevos soles (O.S. N° 2632-2015).
Servicio de Terceros	S/ 4,100,354.69	Para el período 2018 resulta necesaria la contratación de los siguientes servicios: Agua de Riego (SEDAPAL): comprende el costo destinado al pago del servicio de agua potable y alcantarillado, dado que por la ubicación de algunos parques, no resulta factible su riego a través de la cisterna. El consumo ha sido tomado en promedio de los recibos de pago de los meses de enero a julio de 2017, asignándosele un costo mensual total de S/ 89,011.26 soles y un costo anual de S/ 1, 068,135.10 soles. Junta de usuarios del sub distrito de riego Rímac: comprende el costo por el pago del derecho al uso de agua de riego a través del canal. Es un único pago al año y su valor anual asciende a la suma de S/ 53,430.00 soles, conforme a lo señalado en la Orden de Servicio N° 0623-2017. Servicio de riego de parques y jardines y áreas verdes por cisterna: comprende el pago por la ejecución del servicio de la Empresa de terceros. De acuerdo a la cotización realizada por la Subgerencia de Abastecimiento, el monto mensual por la prestación del servicio es de S/ 190,000.00 soles. Ello nos da como resultado un monto anual de S/ 2, 280,000.00 soles. Servicio de alquiler de camión grúa y camiones baranda: comprende el costo por alquiler de un camión grúa para poda en altura (S/ 10,030.00 mensual) y dos camiones baranda para el transporte de personal, maquinarias, escaleras, abonos, maquinas fumigadoras, etc (S/ 5,666.66 mensual). El costo estimado se ha obtenido de la Cotización realizada por la Subgerencia de Abastecimiento. Servicio de recolección, transporte y disposición final de maleza, poda domiciliaria y desmonte generado por el mantenimiento de parques y jardines: comprende el pago mensual de S/ 39,910.81 soles. El monto ha sido obtenido del valor referencial del proceso de selección en curso (Concurso Público N° 01-2017-CS/MDJM). Servicio de Limpieza de Pozas de Sedimentación: Comprende el servicio de limpieza y mantenimientos de pozas de sedimentación en el Campo de Marte, asignándose un costo anual de S/ 31,500.00 soles según Orden de Servicio N° 101-2017.

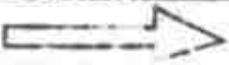
Costos Indirectos y Gastos Administrativos: S/ 189,722.84 soles

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
-------------------	------------	-----------------------------------





Mano de Obra Indirecta		
<p>Personal Nombrado o Contratado</p>	<p>S/ 24,670.42</p>	<p>Comprende la remuneración anual del personal nombrado y contratado permanente bajo el régimen del D.L. N° 276. Se considera a los siguientes trabajadores:</p> <p>1 Secretaria Gerencia de Gestión Ambiental: Encargada de recepcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación de la Gerencia de Gestión Ambiental. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Parques y Jardines.</p> <p>1 Auxiliar Administrativo: Encargado de realizar los requerimientos correspondientes a personal operativo, insumos para áreas verdes, herramientas para barrido de calles y baldeo de espacios públicos. Asimismo realiza las conformidades de servicios y de bienes entregados a la Gerencia. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Parques y Jardines.</p> <p>1 Chofer del carro de supervisión: Responsable de la conducción del auto de supervisión de uso general de la Gerencia, del traslado del personal que realiza sus inspecciones diarias, presta apoyo en el traslado de documentos remitidos por el Despacho a direcciones externas a las oficinas de la Municipalidad. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Parques y Jardines.</p> <p>1 Supervisor: Encargado de controlar el servicio de los jardineros de la Municipalidad de Jesús María. Dedicar el 100% de su tiempo a la actividad, verificando el estado de conservación y mantenimiento de las áreas verdes y elaboración de los informes correspondientes.</p>
<p>Personal CAS</p>	<p>S/ 154,606.34</p>	<p>Comprende la remuneración anual del personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 1057. Se considera a los siguientes trabajadores:</p> <p>1 Gerente de Gestión Ambiental: Organiza y dirige las actividades relacionadas con los proyectos de protección y prevención ambiental urbana, como de control de la limpieza pública, el mantenimiento y mejora de los parques y jardines, además elabora, mantiene y actualiza en forma periódica el plan de gestión y manejo de residuos sólidos, propone iniciativa de proyectos de ordenanzas y/o decretos en asuntos inherentes a las Gerencia.</p> <p>Controla y vea porque se brinde la adecuada atención y orientación al vecino para la correcta aplicación de los dispositivos legales que regulan el medio ambiente. Es el responsable de supervisar y disponer las políticas que permitan realizar, mantener y actualizar en forma permanente el catastro ambiental y de áreas verdes. Es el ejecutor de las operaciones que corresponden al desarrollo físico y mantenimiento del ornato público. Propone el plan de trabajo anual de la Gerencia, teniendo en cuenta los lineamientos estratégicos, impartidos por la alta dirección de la Municipalidad. Propone iniciativas de normas y procedimientos que regulen la organización y el funcionamiento de la Gerencia. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Parques y Jardines.</p> <p>Cabe precisar, que la Municipalidad de Jesús María a efectos de no trasladar mayores costos a sus contribuyentes, se encuentra asumiendo un monto de S/ 5,856.20 del costo unitario correspondiente a la remuneración del funcionario.</p> <p>1 Técnico Administrativo Agrónomo: Apoya, coordina y controla estadísticamente las actividades de la Gerencia. Mantiene actualizado el padrón de seguimiento de la ejecución de tres servicios: de riego por cisterna, la limpieza, barrido de las calles y mantenimiento de parques y jardines, estas últimas relacionadas con eventos y actividades a desarrollarse en el distrito, a efectos de conservar la limpieza y el ornato de la comuna. Presta apoyo especializado operando programas de software (procesador de textos y hojas de cálculo) con equipos de cómputo, a fin de mantener ordenado el sistema de atención por parte de la EPS encargada de la Limpieza pública y el riego por cisterna. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Parques y Jardines.</p>

CERTIFICACIÓN A LA VUELTA 



1 Técnico Agrónomo – Forestal: Se encarga de la elaboración de informes técnicos del estado de los árboles y áreas verdes del distrito. Asimismo, se encarga de la atención del servicio del FONOVERDE y el manejo del área operativa de la Gerencia de Gestión Ambiental. Dedicar un 100.00% de su tiempo al Servicio de Mantenimiento de Parques y Áreas Verdes.

4 Supervisores: Encargado de controlar el servicio de los jardineros de la Municipalidad de Jesús María. Dedicar el 100% de su tiempo a la actividad, verificando el estado de conservación y mantenimiento de las áreas verdes y elaboración de los informes correspondientes.



Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Costo de Materiales		
Llantas para el transporte de supervisión	S/ 845.25	Comprende el costo necesario para la adquisición de llantas para el vehículo N° BOD-053 destinado al traslado del personal de supervisión a los distintos lugares del distrito. Se ha proyectado la adquisición de 8 llantas considerándose un tiempo de vida útil semestral en razón a que realiza turnos diurnos y nocturnos. El importe consignado ha tomado como referencia el costo unitario previsto en la Orden de Compra N° 352-2016.
Combustible para el transporte de supervisión	S/ 1,879.81	Se considera el combustible (Gasolina de 90 Octanos) necesario para la unidad asignada a la supervisión: el automóvil Nissan. Se ha proyectado un consumo de 480 galones anuales. El costo por combustible considerado es de S/ 11.75 conforme a la Orden de compra N° 663-2015. Al automóvil le corresponde un 33.33% de dedicación al ser utilizado también para labores de supervisión de barrido de calles y parques y jardines.
Lubricantes y aceites para el transporte de supervisión	S/ 142.19	Comprende los componentes necesarios para proteger los órganos mecánicos contra el desgaste, garantizar la longevidad y la eficacia. Se ha considerado la adquisición de 0.94 galones de líquido de freno y 10 galones de aceite multigrado. Los importes consignados han sido tomados de las Órdenes de Compra N° 051-2017 y 167-2017, respectivamente.
Útiles de Oficina	S/ 4,027.72	Comprende la adquisición de implementos tales como archivadores lomo ancho oficio, borradores, CD regrabable, cinta de adhesiva, cinta de embalaje, corrector líquido, cuaderno de 100 hojas, cuaderno de cargo, engrapador tipo alicate, fastener, folder manila, grapas, lapiceros (negro, rojo, azul), lapiceros tinta líquida, lápices negro, libros de actas, ligas delgadas, notas autoadhesivas, papel bond, plumones, porta clips, clips, reglas de plástico, sobre manila, tijeras, tinta para tampón, tóner para impresora y tampones. La cantidad consignada corresponde a la proyección de su consumo para el periodo 2018, con 33.33% de dedicación por cuanto los útiles también son utilizados para los servicios de barrido de calles y parques y jardines. Los costos unitarios fueron tomados de las cotizaciones realizadas por la Subgerencia de Abastecimiento.
Otros Materiales	S/ 225.97	Comprende el vestuario del personal de supervisión del servicio de recolección de residuos sólidos, el cual se le asignará a los siguientes trabajadores: 1 Chaleco Drill para cada uno de los siguientes trabajadores: Gerente y los 5 supervisores; y 2 Gorro Drill para cada uno de los 5 supervisores. Los costos consignados fueron tomados de las Órdenes de Compra N° 043-2017 y 174-2017.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación		
Depreciación de Bienes Muebles, Enseres y Otros	S/ 160.37	Comprende los costos por depreciación asignados a 5 Escritorios de Melamina y 1 Sillón Giratorio, los mismos que son empleados para el desarrollo de las labores administrativas y colocación de los equipos de cómputo. La depreciación de estos bienes es equivalente al 10%, conforme a lo señalado por la Subgerencia de Contabilidad.

Otros Costos y Gastos variables

CERTIFICACIÓN A LA VUELTA



Mantenimiento Integral de la unidad asignada a la supervisión	S/ 732.59	Corresponde a los gastos necesarios para mantener la operatividad del vehículo de placa BOD-053, dedicado a la actividad de supervisión, previéndose 1 servicio de mantenimiento anual.
Gastos de telefonía celular para supervisión del servicio	S/ 2,432.19	Se trata del consumo de un total de seis (06) móviles asignados al Gerente y supervisores; cuyo costo asignado se ha tomado del Contrato de Servicio N° 0011-2017-MDJM y la Orden de Servicio N° 639-2017.

Costos Fijos: S/ 3,579.20 soles



Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Indirecta		
Gastos de Energía Eléctrica	S/ 1,798.22	Suministro necesario para el funcionamiento de los equipos de cómputo y aparatos eléctricos asignados a la Gerencia de Gestión Ambiental y al personal administrativo y de supervisión. Para efectos del cálculo se ha tomado como base, el consumo del suministro 1102517 correspondiente al local de la Gerencia de Gestión Ambiental ubicado en la cuadra 8 del Jr. Belisario Flores. El valor mensual tomado como referencia, ascendente a S/ 449.60 soles, que es el promedio mensual correspondiente a los meses de enero a julio del año 2017.
Gastos de Telefonía Fija	S/ 610.98	La Gerencia de Gestión Ambiental cuenta con una línea telefónica, la N° 265-2743 cuyo costo mensual se ha calculado tomando como base el consumo promedio mensual correspondiente a los meses de enero a julio de 2017, ascendente a S/ 152.76.
Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito (SOAT)	S/ 1,170.00	Está referido al seguro de los Automóviles BOD-053, Camioneta PGQ-666, Camión Cisterna YG-8551, Camión XI-6346 y Camioneta pick up D7N-930 que cubre posibles daños al vehículo, así como de los posibles peatones por un accidente de tránsito. El costo mensual ha tomado el valor emitido por la empresa de Seguros Pacifico.



5.4 ESTRUCTURA DE COSTOS MATERIA DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

El costo anual estimado para el año 2018, materia de distribución, es de S/ 12'652,782.09 soles. Su estructura resumida es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO ANUAL	
	S/	%
1. COSTOS DIRECTOS	11,927,387.13	94.27%
1.1. Mano de Obra	10,083,154.23	
1.2. Materiales	1,358,521.26	
1.3. Depreciación	203,985.88	
1.4. Otros costos y gastos variables	281,725.76	
2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	632,253.03	5.00%
3. COSTOS FIJOS	93,141.93	0.74%
TOTAL S/.	12,652,782.09	100.00%

COMPOSICION DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

CERTIFICACIÓN A LA VUELTA

Costos Directos: S/ 11, 927,387.13 soles.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Directa		
Personal CAS	S/ 9,450,269.91	<p>Comprende la remuneración anual del personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 1057. Se considera a los siguientes trabajadores:</p> <p>180 Serenos caminante: personal que ejerce la vigilancia a pie o en bicicleta de los espacios públicos, desplazándose dentro de un radio de acción fijado.</p> <p>60 Serenos Choferes con unidad vehicular: Es el personal que realiza rondas de patrullaje, mediante vehículos (automóviles y camionetas), como mecanismo de prevención y disuasión de la comisión de actos delictivos y de perturbación contra la tranquilidad vecinal.</p> <p>3 Serenos Motorizado Jefe: Personal que desarrolla función de vigilancia móvil y monitoreo con apoyo de una motocicleta, siendo asignados dos para cada sector.</p> <p>54 Serenos Motorizados: Personal que desarrolla funciones de vigilancia móvil con apoyo de motocicletas, realizan un informe diario sobre las incidencias reportadas.</p> <p>9 Serenos Segway: Son los encargados de realizar patrullaje a una velocidad moderada en el cuadrante que le sea asignado, a fin de detectar cualquier hecho o actividad sospechosa que ponga en riesgo la seguridad de su cuadrante de responsabilidad.</p> <p>13 Serenos Guías Caninos: Son los encargados de realizar acciones de patrullaje a pie con el apoyo de un animal especialmente entrenado, donde su presencia garantiza un efecto disuasivo.</p> <p>3 Serenos Grupo de Auxilio Rápido - Jefe: Efectivos a cargo de cada grupo de trabajo, además de participar en situaciones que requieren una respuesta inmediata.</p> <p>21 Serenos Grupo de Auxilio Rápido: Personal encargado de participar en situaciones que requieren una respuesta inmediata.</p> <p>51 Serenos Operadores de Cámaras de vigilancia: Son los encargados de realizar la vigilancia remota, a través de cámaras de vigilancia colocadas de manera estratégica en puntos críticos del distrito, con la finalidad de detectar situaciones de riesgo, violencia o agresión contra las personas o el patrimonio y coordinar una respuesta de manera inmediata.</p> <p>3 Radio Operador: Dirige las comunicaciones y el desplazamiento de las unidades móviles, motorizadas y/o caminantes en función a lo reportado por los telefonistas que atendieron las llamadas, también realiza el control de las unidades solicitando cada cierto tiempo su punto de ubicaciones y contrastándola con el Mapa de Recursos.</p> <p>11 Serenos Telefonistas: Este personal está encargado de recepcionar y registrar las llamadas que ingresan en la central de comunicaciones a los números telefónicos habilitados para tal efecto, durante las veinticuatro horas al día.</p> <p>3 Mecánicos: Responsables de la verificación, mantenimiento y reparación de los vehículos utilizados en el servicio de serenazgo. Un mecánico para el mantenimiento y reparación des motocicletas y bicicletas y dos para los automóviles y camionetas.</p> <p>1 Especialista en redes: Es el personal encargado de brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras de video vigilancia y sistema de interconexión (fibra óptica), garantizando de esta manera su funcionamiento óptimo durante las 24 horas del día, los 365 días del año. Su dedicación al servicio es del 100%.</p>



CERTIFICACIÓN A LA VUELTA



GATR	FOLIO	90
	N°	



3 Soporte Tecnológico: tienen a su cargo la verificación, control, mantenimiento del sistema y buena operación de los equipos de comunicación, video e informática que administra la Subgerencia de Serenazgo. Laboran en tres turnos.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo																																							
Mano de Obra Directa																																									
Personal Nombrado o Contratado	S/ 272,380.32	Comprende la remuneración anual del personal contratado y permanente bajo el régimen del D.L. N° 276. Se considera a los siguientes trabajadores: 30 Serenos (caminante/bicicleta): personal que ejerce la vigilancia a pie o en bicicleta de los espacios públicos, desplazándose dentro de un radio de acción fijado.																																							
Personal especialista en seguridad - PNP	S/ 360,504.00	Se esta considerando para el ejercicio 2018, contar con 6 efectivos policiales (2 por turno), cuya entrega económica por los servicios prestados se prevé de acuerdo a lo dispuesto en Decreto Supremo N° 152-2017-EF y la Resolución Ministerial N° 552-2017-IN, conforme al siguiente detalle:																																							
		<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Conceptos</th> <th rowspan="2">Costo por hora (S/)</th> <th rowspan="2">Cantidad de horas diarias</th> <th colspan="3">Costo por efectivo efectivo</th> </tr> <tr> <th>1° Turno (07:00 a 15:00)</th> <th>2° Turno (15:00 a 23:00)</th> <th>3° Turno (23:00 a 07:00)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega económica por efectivo PNP por hora</td> <td>13.23</td> <td>8</td> <td>105.84</td> <td>105.84</td> <td>105.84</td> </tr> <tr> <td>Gastos PNP por prestación del servicio por hora</td> <td>6.53</td> <td>8</td> <td>52.24</td> <td>52.24</td> <td>52.24</td> </tr> <tr> <td>Compensación por permanecer en jornada de 08 horas</td> <td>26.46</td> <td></td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>26.46</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Costo de Efectivo PNP por turno</td> <td>158.08</td> <td>158.08</td> <td>184.54</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Costo Total mensual por turno (Por efectivo PNP)</td> <td>4,742.40</td> <td>4,742.40</td> <td>5,536.20</td> </tr> </tbody> </table>	Conceptos	Costo por hora (S/)	Cantidad de horas diarias	Costo por efectivo efectivo			1° Turno (07:00 a 15:00)	2° Turno (15:00 a 23:00)	3° Turno (23:00 a 07:00)	Entrega económica por efectivo PNP por hora	13.23	8	105.84	105.84	105.84	Gastos PNP por prestación del servicio por hora	6.53	8	52.24	52.24	52.24	Compensación por permanecer en jornada de 08 horas	26.46		0.00	0.00	26.46	Costo de Efectivo PNP por turno			158.08	158.08	184.54	Costo Total mensual por turno (Por efectivo PNP)			4,742.40	4,742.40	5,536.20
Conceptos	Costo por hora (S/)	Cantidad de horas diarias				Costo por efectivo efectivo																																			
			1° Turno (07:00 a 15:00)	2° Turno (15:00 a 23:00)	3° Turno (23:00 a 07:00)																																				
Entrega económica por efectivo PNP por hora	13.23	8	105.84	105.84	105.84																																				
Gastos PNP por prestación del servicio por hora	6.53	8	52.24	52.24	52.24																																				
Compensación por permanecer en jornada de 08 horas	26.46		0.00	0.00	26.46																																				
Costo de Efectivo PNP por turno			158.08	158.08	184.54																																				
Costo Total mensual por turno (Por efectivo PNP)			4,742.40	4,742.40	5,536.20																																				

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Costo de Materiales		
Uniformes	S/ 247,594.70	Comprende el vestuario del personal operativo del servicio de serenazgo al cual se le asignará los siguientes componentes: 26 camisacos: 1 por cada sereno del Grupo de Auxilio Rápido. Adicionalmente, se ha previsto 2 en Stock de reposición. 392 pares de borcegües: 1 par por cada sereno caminante (180), motorizado (57), chofer (60), segway (9), guía canino (13), sereno grupo de auxilio rápido (24), sereno caminante - bicicleta (30). Adicionalmente, se han previsto 19 en stock de reposición. 833 Casacas Impermeables: 2 por por cada sereno caminante (180), motorizado (57), chofer (60), segway (9), guía canino (13), sereno grupo de auxilio rápido (24), sereno caminante - bicicleta (30), y 1 por cada sereno operador de cámaras (51), sereno radio operador (3) y sereno telefonista (11). Adicionalmente, se han previsto 21 en stock de reposición. 765 Gorros: 2 por por cada sereno caminante (180), motorizado (57), chofer (60), segway (9), guía canino (13), sereno grupo de auxilio rápido (24), sereno caminante - bicicleta (30). Adicionalmente, se han previsto 19 en stock de reposición. 765 Pantalones con reflectante: 2 por por cada sereno caminante (180), motorizado (57), chofer (60), segway (9), guía canino (13), sereno grupo de auxilio rápido (24), sereno caminante - bicicleta (30). Adicionalmente, se han previsto 19 en stock de reposición.

CERTIFICACIÓN A LA VUELTA



GATR	FOLIO	91
	N°	



898 Polos con reflectante: 2 por cada sereno caminante (180), motorizado (57), chofer (60), segway (9), guía canino (13), sereno grupo de auxilio rápido (24), sereno caminante - bicicleta (30). Sereno operador de cámaras (51), sereno radio operador (3), sereno telefonista (11). Adicionalmente, se han previsto 21 en stock de reposición.

898 Chompas de lana: 2 por cada sereno caminante (180), motorizado (57), chofer (60), segway (9), guía canino (13), sereno grupo de auxilio rápido (24), sereno caminante - bicicleta (30). Sereno operador de cámaras (51), sereno radio operador (3), sereno telefonista (11). Adicionalmente, se han previsto 21 en stock de reposición.

7 Mandiles de Mecánica: 2 por cada mecánico (3). Adicionalmente, se han previsto 1 en stock de reposición.

9 Mandiles para Soporte Técnico: 2 por cada especialista en redes (1) y 2 por cada personal de soporte tecnológico (3). Adicionalmente, se han previsto 1 en stock de reposición.

68 pares de calzado confort: 1 par por cada operador de cámara (51), radio operador (3), telefonistas (11). Adicionalmente, se han previsto 3 en stock de reposición.

133 pantalones de vestir: 2 por cada operador de cámara (51), radio operador (3), telefonistas (11). Adicionalmente, se han previsto 3 en stock de reposición.

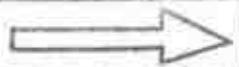
Los costos consignados fueron tomados de la Orden de Compra N° 175-2017, 178-2017, 209-2017, 224-2017, 297-2017 y a cotizaciones realizados por la Subgerencia de Abastecimiento.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Costo de Materiales.		
Complementos del Uniforme	S/ 62,866.60	<p>Comprenden los complementos al vestuario del personal con que deberá contar cada sereno de acuerdo a sus funciones:</p> <p>392 chalecos con logotipo: 1 por cada sereno caminante (180), motorizado (57), chofer (60), segway (9), guía canino (13), sereno grupo de auxilio rápido (24), sereno caminante - bicicleta (30). Adicionalmente, se han previsto 19 en stock de reposición.</p> <p>460 Correa de lona: 1 por cada sereno caminante (180), motorizado (57), chofer (60), segway (9), guía canino (13), sereno grupo de auxilio rápido (24), sereno caminante - bicicleta (30), sereno operador de cámara (51), sereno radio operador (3) y sereno telefonista (11). Adicionalmente, se han previsto 22 en stock de reposición.</p> <p>392 Poncho impermeable: 1 por cada sereno caminante (180), motorizado (57), chofer (60), segway (9), guía canino (13), sereno grupo de auxilio rápido (24), sereno caminante - bicicleta (30). Adicionalmente, se han previsto 19 en stock de reposición.</p> <p>765 Silbatos: 2 por cada sereno caminante (180), motorizado (57), chofer (60), segway (9), guía canino (13), sereno grupo de auxilio rápido (24), sereno caminante - bicicleta (30). Adicionalmente, se han previsto 19 en stock de reposición.</p> <p>392 Varas de Goma: 1 por cada sereno caminante (180), motorizado (57), chofer (60), segway (9), guía canino (13), sereno grupo de auxilio rápido (24), sereno caminante - bicicleta (30). Adicionalmente, se han previsto 19 en stock de reposición.</p> <p>14 Chalecos para canes: 1 por cada can (13). Adicionalmente, se han previsto 1 en stock de reposición.</p> <p>60 Casco para motorizado: 1 por cada motorizado (57) y 6 en stock de reposición.</p> <p>41 Casco para ciclista: 1 por cada sereno caminante-bicicleta (30) y sereno segway (9), 2 en stock de reposición.</p>

CERTIFICACIÓN A LA VUELTA



 Combustible	S/ 769,860.00	Los costos consignados fueron tomados de la Orden de Compra N° 224-2017, 241-2017, 242-2017 y a cotizaciones realizados por la Subgerencia de Abastecimiento.
 Llantas	S/ 37,849.28	Se considera el combustible necesario para los siguientes vehículos: Gasolina de 90 Octanos.- automóviles con un consumo anual de 28,512 galones, camionetas con un consumo anual de 23,328 galones y motocicletas con un consumo anual de 13,680 galones. Los costos por galón de gasolina de 90 octanos considerado es de 11.75 conforme al monto establecido en la Orden de Compra N° 259-2017. Comprende las llantas previstas para los automóviles, camionetas, motos y vehículos monoplaza conforme el siguiente detalle: 44 llantas para automóviles.- Se asignarán 4 llantas para cada vehículo en forma anual. 36 llantas para camionetas.- Se asignarán 4 llantas para cada vehículo en forma anual. 38 llantas para motocicletas.- Se asignarán 2 llantas para cada vehículo en forma anual. 14 llantas para vehículos monoplaza Los costos consignados fueron tomados de las Órdenes de Compra N° 352-2016 y 274-2016, y las cotizaciones realizadas por la Subgerencia de Abastecimiento con respecto a las llantas de los vehículos monoplazas.
 Lubrificantes, Aceites y refrigerantes	S/ 9,513.00	Comprende los componentes necesarios para proteger los órganos mecánicos contra el desgaste, garantizar la longevidad y la eficacia. Se ha considerado la adquisición de 5.61 galones de Líquidos de frenos, 90 galones de aceite multigrado para automóviles y camionetas y 19 galones de aceite multigrado para motocicletas. Asimismo, se ha previsto la adquisición de 80 galones de refrigerante para automóviles y camionetas, y 20 galones de Hidrolina. Los importes consignados ha sido tomados de las Órdenes de Compra N° 51-2017 y 167-2017.
 Baterías	S/ 38,777.00	Comprende la adquisición de 38 baterías para motocicletas, 11 baterías para automóviles, 9 baterías para camionetas y 7 baterías de Iones de Litio para los vehículos monoplaza. Los costos consignados fueron tomados de las Órdenes de Compra N° 137-2017 y 139-2017, y las cotizaciones realizadas por la Subgerencia de Abastecimiento con respecto a las llantas de los vehículos monoplazas.

CERTIFICACIÓN A LA VUELTA 



Otros Respuestas

S/ 190,330.14

Comprende el costo por la compra de alternador para vehículos (20), amortiguadores para camionetas (36), amortiguadores mc pherson para auto (44), arrancador electrónico de moto (19), bomba de combustible para auto (22), bomba de combustible para camioneta (18), bombín de freno posterior para auto (22), bombín de freno posterior para camioneta (18), bujía para motocicleta (38), bujía para auto nissan sentra (32), bujía para auto nissan tiida (12), bujía para camioneta (36), cable de acelerador para moto (19), juego de cable de bujía auto (11), juego de cable de bujía camioneta (9), cable de embrague para moto (38), caliper de freno para auto (11), caliper de freno para camioneta (9), catalina para camioneta (19), chapa de contacto para vehículos (20), claxon para motocicleta (38), distribuidor para auto (11), distribuidor para camioneta (9), filtro de aceite para auto nissan sentra (32), filtro de aceite para autos nissan tiida (12), filtro de aceite para camioneta (36), filtro de combustible para auto (44), filtro de combustible para camioneta (36), filtro de aire para auto nissan sentra (24), filtro de aire para auto nissan tiida (9), filtro de aire para camioneta (27), filtro de aire para moto (38), rodaje delantero auto (11), rodaje posterior auto (11), rodaje ext. Rueda delantera camioneta (5), rodaje int. bocamaza delantera camioneta (4), rodaje posterior camioneta (9), zapata de freno auto (22), zapata de freno camioneta (18), pastilla de freno auto (11), pastilla de freno camioneta (9), pastillas de freno moto (38), faja ventilador auto (11), faja ventilador camioneta (9), focos delanteros moto (114), focos posteriores moto (114), focos direccionales moto (114), focos direccionales vehiculos (60), fusible automotriz tipo uña de 6mm x 16mm 10 a 32v para vehículos (100), fusible automotriz tipo uña de 6mm x 16mm 20 a 32v para vehículos (100), fusible automotriz tipo uña de 6mm x 16mm 30 a 32v para vehículos (100), fusible automotriz tipo uña de 6mm x 16mm 10 a 32v para motos (95), fusible automotriz tipo uña de 6mm x 16mm 20 a 32v para motos (95), horquilla de embrague (40), kit de embrague (plato, disco y collarín) (40), motor de arranque (20), motor trico (limpia parabrisas) (20), muelles posteriores para camioneta (9), radiador para camioneta (9), radiador para auto (11), resorte de amortiguador para autos (44), cámara i2 - vehículo monoplaza (14).

Herramientas y repuestos - Cámaras video vigilancia

S/ 1,730.54

Comprende el costo por la compra de maletin de herramientas (1), alicate de corte (1), alicate de pinzas (1), alicate universal (1), destornillador estrella (1), destornillador plano (1), cuchilla (1), llave mixta N° 11 (1), llave mixta N° 12 (1), llave mixta N° 13 (1), llave mixta N° 14 (1), arnés de seguridad / línea de vida (1), soga de 1" (rollo de 25 mts) (1), guantes de cuero para maquinista (1), multitestor digital (1), cable UTP (1 rollo), transformador de 220 a 24 V AC (10) y cinta aislante grande 3M (20).

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación		
Depreciación de Maquinarias, vehículos y equipos	S/ 198,023.38	Comprende la depreciación de: 3 vehículos monoplaza (C.A.B N° 011-2015-MDJM), 1 automóvil Nissan (O.C. N° 525-2014), 9 camionetas Nissan Pick Up Frontier (O.C. N° 525-2014), 40 cámaras de vigilancia, y 8 equipos de alarma y protección (O.C. 0102-2017), los mismos que fueron adquiridos con recursos propios de la Municipalidad de Jesús María. La depreciación de estos bienes es equivalente al 10%, con excepción de las unidades móviles a los que les corresponde el 25%, conforme a lo señalado por la Subgerencia de Contabilidad.
Edificaciones	S/ 5,962.50	Comprende la depreciación aplicable a la Segunda Etapa del Complejo de Seguridad Ciudadana y dos módulos de seguridad ciudadana. La depreciación de estos bienes es equivalente al 1.25%. Conforme a lo señalado por la Subgerencia de Contabilidad.
Otros Costos y Gastos Variables		

CERTIFICACIÓN A LA VUELTA

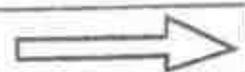


 Alimentos y Vacunas para canes	S/ 28,564.90	Actualmente se cuenta con 13 canes para prestar el servicio y la cantidad de alimentos se ha calculado a razón de 600 gramos diarios por can. Por esta razón se ha previsto la cantidad de 219 Kg. por can al año y de 2,847 de Kg. de alimentos al año para los 13 canes. En cuanto a las vacunas séxtuples y medicamentos antiparasitarios, se ha previsto la adquisición de uno para cada can. En lo que respecta al antipulgas FIPRONIL se ha considerado la adquisición de 4.55 galones al año equivalentes a 26,497.88 ml toda vez que la dosis mensual necesaria para el peso promedio de 36.25 Kg. de cada can es alrededor de 108.75 ml (3 ml/kg) y al año de 1,305 ml. En tanto que para el aseo de canes se ha previsto la adquisición de 3.25 galones de champú al año. Los importes consignados se tomaron de la Órdenes de Compra N° 0144-2017 y a cotizaciones realizadas por la Subgerencia de Abastecimiento.
  Servicio de Terceros	S/ 248,456.30	Como parte de las actividades de vigilancia y monitoreo de seguridad en punto fijos, las instalaciones municipales en donde se sitúan las centrales de monitoreo y coordinación con los efectivos en patrullaje requieren la provisión de los servicios públicos que viabilicen su funcionamiento. Para el período 2018, los servicios previstos son los de Energía Eléctrica para 18 puntos de Cámaras de Vigilancia (Luz del Sur) con un consumo mensual estimado de S/ 1,148.01, Energía Eléctrica para 33 puntos de Cámaras de Vigilancia (Enel) con un consumo mensual estimado de S/ 6,034.87, Servicio de Energía Eléctrica para los módulos de vigilancia con un consumo mensual estimado de S/ 188.21, Servicio de Suministro de Agua Potable para los módulos de vigilancia S/ 582.30, servicio de radio comunicación DOLPHIN Telecom con un consumo mensual estimado de S/ 11,181.66 y el Servicio de Telefonía de la Central Telefónica de Serenazgo con un consumo mensual estimado de S/ 1,254.61, servicio de telefonía móvil - chips (09) para alarmas de seguridad ciudadana con un consumo mensual estimado de S/ 315.00. El consumo mensual de cada uno de estos servicios se ha estimado del consumo del enero de julio del período 2017.
Mantenimiento de Vehículos Monoplaza	S/ 3,179.12	Se ha previsto el servicio de mantenimiento de los vehículos monoplaza, a razón de dos servicios al año por cada unidad. El costo se ha obtenido de la cotización realizada por la Subgerencia de Abastecimiento.
Gasto de telefonía celular	S/ 1,525.44	Comprende el servicio de telefonía celular para el mecánico, soporte técnico, CECOMSE y la unidad que recibe incidencias por Whastapp.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos: S/ 632,253.03 soles

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Indirecta		
Personal Nombrado o Contratado	S/ 17,542.37	Comprende la remuneración anual del personal nombrado y contratado permanente bajo el régimen del D.L. N° 276. Se considera a los siguientes trabajadores: 1 Apoyo administrativo Control de Personal: encargado de asistir al jefe administrativo en procesos de admisión, legajos personales, control de asistencia, roles de servicio, etc. Su dedicación al servicio de Seguridad Ciudadana es un 80%. Cabe precisar, que en el valor unitario no se esta considerando el pago que la Municipalidad realiza, a este trabajador, por concepto de SCTR, en la medida que su labor no involucra mayor riesgo, al tratarse de funciones netamente administrativas.
Personal CAS	S/ 600,377.00	Comprende la remuneración anual del personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 1057. Se considera a los siguientes trabajadores:

CERTIFICACIÓN A LA VUELTA





1 Gerente de Seguridad Ciudadana: es el funcionario encargado de plantear las políticas y dirigir la prestación del servicio, en concordancia con el plan de seguridad ciudadana formulado, aprovechando al máximo los recursos humanos y logísticos asignados. Dedicar un 40.00% de su tiempo al Servicio de Seguridad Ciudadana. Cabe precisar, que la Municipalidad de Jesús María a efectos de no trasladar mayores costos a sus contribuyentes, se encuentra asumiendo un monto de S/ 5,856.20 del costo unitario correspondiente a la remuneración del funcionario.

1 Asistente de Gerencia: Realiza la labor de asistencia al Gerente de Seguridad Ciudadana, es la persona encargada del trámite documentario de la Gerencia y de realizar coordinaciones con otras áreas de la Municipalidad, instituciones externas, comunidad organizada y vecinos. Dedicar un 40.00% de su tiempo al Servicio de Seguridad Ciudadana.

1 Jefe Administrativo: Es el encargado de entablar las coordinaciones con las subgerencias que conforman la Gerencia de Administración, y efectuar una labor de enlace con la Gerencia de Seguridad Ciudadana en todo lo relacionado a procesos de convocatoria, captación, capacitación y control del personal, procesos de convocatoria para la contratación de servicio o compra de bienes. Se considera que su dedicación al servicio operativo es en un 40%.

1 Subgerente de Serenazgo: Supervisa la formación y la distribución del personal de servicio, da las indicaciones recomendaciones y consignas para el buen servicio, ejecuta acciones de control y supervisión de los servicios durante su permanencia, permanece atento durante su servicio a todas las novedades de importancia que acontezcan, debiendo recomendar u orientar los procedimientos a adoptar en cada caso. Dedicar un 100.00% de su tiempo al Servicio de Seguridad Ciudadana. Cabe precisar, que la Municipalidad de Jesús María a efectos de no trasladar mayores costos a sus contribuyentes, se encuentra asumiendo un monto de S/ 1,561.57 del costo unitario correspondiente a la remuneración del funcionario.

1 Secretaria de Subgerencia de Seguridad Ciudadana: se encarga de realizar las labores de registro, control, seguimiento y archivamiento de los documentos emitidos por el Gerente, a efectos de la planificación para la ejecución del servicio.

1 Supervisor Instructor: Tiene a su cargo la supervisión de los procesos de formación y capacitación de los serenos que realizan actividades operativas

1 Apoyo Logístico: Por el número de personal con que cuenta la Gerencia, es el encargado de coordinar con la el Jefe Administrativo todos los aspectos relacionados al cumplimiento y satisfacción de las necesidades logísticas de la Gerencia. Se encarga del control de las existencias del Almacén y del abastecimiento de combustible de las unidades móviles.

1 Encargado del Observatorio de la Seguridad y Convivencia: encargado de elaborar estadísticas de incidencias delictivas con la finalidad de aplicar estrategias conducentes a disminuir a través de la prevención y disuasión así como también lograr la atención oportuna de emergencias.

1 Encargado del módulo de vigilancia de la Residencial San Felipe: Encargado de coordinar e informar respecto de las acciones y tareas de vigilancia y patrullaje en el Conjunto Residencial San Felipe.

1 Supervisor de Brigada Canina: Responsable de conducir la Brigada Canina, asegurar la preparación táctica del personal y el buen estado de los perros brigadistas, de preparar y dirigir las operativos de la brigada para mantener la tranquilidad y seguridad pública y de prevenir actos delictivos en el distrito.

3 Supervisores de la Central de Comunicaciones - CECOMSE: Encargados de verificar el funcionamiento de la central de comunicaciones.

CERTIFICACIÓN A LA VUELTA